

## **REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA OFICINA TECNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.**

DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS POR LA ORDENANZA DE ALCALDIA MUNICIPAL Y EN EL CASO DE EVENTOS EXIGIDOS POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI) EN CONFORMIDAD A LA LEY DE BOMBEROS SEGÚN ACUERDO 294-93. EN LOS ARTICULOS. No. 18, 21 y 24

### **SON REQUISITOS:**

1. Que la persona natural o jurídica solicite al Cuerpo de bomberos, a través de la Oficina de OTPSCI la inspección.
2. Realizar el pago en las oficinas de pagaduría del departamento de Administración del Cuerpo de Bomberos.
3. Presentar tarjeta de identidad como persona natural y/o el poder de representación en el caso de las personas jurídicas, para hacer efectivo la entrega del informe.